



RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 068-2020-HMPP-A/GM

Cerro de Pasco, 18 de junio del 2020.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, quien suscribe;

VISTO:

El Memorando N° 01506-2020-HMPP-A/GM, de la Gerencia Municipal, Informe N° 0633-2020-HMPP/GM-GAF, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 0909-2020-HMPP-GM/GPP, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Certificación Presupuestal N° 515-2020-HMPP-GM-GPP/SGP, de la Sub Gerencia de Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece: los Órganos de Gobierno Local tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo las Funciones Normativa y a la Alcaldía las Funciones Ejecutivas;

Que, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 451-2019-A-HMPP-PASCO, de fecha 11 de noviembre del 2019, en su artículo primero se aprueba la Directiva General N° 001-2019-SGPM-GPP-HMPP, denominado "Elaboración de Planes Operativos";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 410-2019-A-HMPP-PASCO, de fecha 09 de octubre del 2019, se delega al Gerente Municipal las Facultades administrativas y resolutorias de alcalde, y con Resolución de Alcaldía N° 130-2020-A-HMPP-PASCO, de fecha 28 de abril del 2020, en su Artículo Primero, Amplia la Delegación de Facultades administrativas al Gerente Municipal, siendo la siguiente facultad;

- **APROBAR**, los diferentes **PLANES DE TRABAJO** y demás afines que, elaboren las diversas unidades orgánicas de la entidad.

Que, mediante la Ley N° 29332 y modificatoria, concordada con la novena disposición complementaria Final de la Ley N° 29812, donde establece las metas y procedimientos para la asignación de los recursos de Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2020, en adelante;

Mediante Memorando N° 01506-2020-HMPP-A/GM, de fecha 17 de junio del 2020, el Gerente Municipal, autoriza la elaboración de la Resolución aprobando el Plan de Trabajo de la **META 2 "GENERACIÓN DE ESPACIOS TEMPORALES PARA EL COMERCIO CON LA FINALIDAD DE REDUCIR LA AGLOMERACIÓN EN LOS MERCADOS DE ABASTOS"** del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2020, en mérito al Informe N° 0633-2020-HMPP/GM-GAF, de fecha 16 de junio del 2020, en el que el Gerente de Administración y Finanzas, solicita aprobar el Plan de Trabajo de la **META 2 "GENERACIÓN DE ESPACIOS TEMPORALES PARA EL COMERCIO CON LA FINALIDAD DE REDUCIR LA AGLOMERACIÓN EN LOS MERCADOS DE ABASTOS"** del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2020 mediante acto resolutorio, el mismo que cuenta con la Certificación Presupuestaria N° 000000544, con un presupuesto ascendente a S/ 11,179.00 (Once Mil ciento setenta y nueve con 00/100): Certificación Presupuestaria N° 0000000483, con un presupuesto ascendente a S/ 44,821.00 (Cuarenta y cuatro mil ochocientos veintiuno con 00/100):

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Art. 39 tercer párrafo, Resolución de Alcaldía N° 410-2019-A-HMPP-PASCO, de fecha 09 de octubre del 2019, se delega al



Gerente Municipal las Facultades administrativas y resolutivas de alcalde, y con Resolución de Alcaldía N° 130-2020-A-HMPP-PASCO, de fecha 28 de abril del 2020, donde Amplia la Delegación de Facultades administrativas al Gerente Municipal y a los considerandos expuestos:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la Resolución Gerencia N° 066-2020-HMPP-A/GM, de fecha 10 de junio del 2020 y toda norma administrativa que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DE LA META 2 “GENERACIÓN DE ESPACIOS TEMPORALES PARA EL COMERCIO CON LA FINALIDAD DE REDUCIR LA AGLOMERACIÓN EN LOS MERCADOS DE ABASTOS” del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2020, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

Crédito PPTO. : 00000483
Fuente de Financiamiento : 01 Recursos Ordinarios
Rubro : 00. Recursos Ordinarios
Programa : 9002 APNP
Actividad : 5006269. Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus
Secuencia Funcional : 0182 Medidas Prevención y Contención en los Mercados de Abastos.
TOTAL S/ 44,821.00

Crédito PPTO. : 00000544
Fuente de Financiamiento : 01 Recursos Ordinarios
Rubro : 00. Recursos Ordinarios
Programa : 9002 APNP
Actividad : 5006269. Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus
Secuencia Funcional : 0182 Medidas Prevención y Contención en los Mercados de Abastos.
TOTAL S/ 11,179.00

MONTO TOTAL

S/ 56,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la ejecución de las acciones de la **Aprobación del Plan de Trabajo de la Meta 2 “Generación de Espacios Temporales para el Comercio con la Finalidad de Reducir la Aglomeración en los Mercados de Abastos”**, se encuentren sujetas a la disponibilidad presupuestaria otorgada por la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico y a la Sub Gerente de Comercialización, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO



Mg. Felipe Gusmán Vidal Colchado
GERENTE MUNICIPAL